

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.228/2014

Refª/Expediente Patrimonio/paHM-VR 16/2011

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 12 de noviembre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar el expediente que tiene por objeto Concesión de Uso Privativo de la Parcela E-1 SGEL Zona Verde Este (Ronda Oeste E-1) del Plan Parcial E-1 de Córdoba para la Implantación de un Equipamiento de Uso Social y Religioso con la siguiente descripción:

Urbana: Suelo calificado como zona verde "Parques y Jardines" según el planeamiento general vigente, y viario conformado por suelos delimitados como Sistema General de Espacios Libres SGEL E-1, zona verde perteneciente al Plan Parcial E-1 y viario del mismo plan, antiguo pago de la Albaida, en término de esta capital.

De forma rectangular, topografía plana, cuenta con una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados (830,00 m²).

Linda por todos sus vientos con la finca matriz. Al Norte y Sur, en líneas rectas de longitud igual a veinticuatro metros cuarenta y un centímetros (24,41 m.) y al Este y Oeste, en líneas rectas de treinta y cuatro metros (34,00 m.)

El vértice al nordeste se sitúa a 36,0 m. del lindero Norte de la finca matriz quedando separado 14,72 m. de su lindero Este. El vértice al Sudeste se sitúa a 16,87 m. del lindero Este de la finca matriz. Entre estos dos vértices discurre línea de bordillo preexistente.

Segundo. Aprobar la Memoria de la Presidencia relativa al bien sobre el cual se constituye la concesión

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita.

Cuarto. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tabloneros de edictos de la GMU y municipal».

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4. Córdoba. Teléfono 957 222 754).

Córdoba, 18 de noviembre de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.